

Pantalla 1 – Zonas marítimas y derecho del mar Parte 2: Límites y disputas

Esta es la segunda de dos conferencias que se centran en el derecho del mar. Esta conferencia se enfocará en los límites y disputas marítimas.

Pantalla 2 – Resultados del aprendizaje

- Comprender el mecanismo para la determinación de los límites marítimos.
- Apreiciar que la determinación de los límites marítimos puede generar disputas.
- Reconocer los principales mecanismos para superar las disputas de los límites marítimos.

Pantalla 3 – Introducción

La delimitación de los límites marítimos suele ser un tema de gran debate y, en ocasiones, de conflicto. Esto se debe a que los recursos encontrados en las zonas marítimas pueden ser muy valiosos y la autoridad otorgada sobre el espacio marino mediante la designación de zonas marítimas es importante en la protección y seguridad de los estados costeros. El derecho del mar es muy claro en la mayoría de las situaciones con respecto a cómo reclamar zonas marítimas, como se discutió en nuestra conferencia anterior. Sin embargo, existen desafíos particulares relacionados con la aplicación del derecho del mar en tres situaciones específicas:

- Cuando los estados costeros están a menos de 400nm de distancia y se debe definir una línea mediana.
- Cuando la zona marítima tiene el potencial de ser ampliada por la existencia de islas.
- Cuando hay territorio de soberanía disputada.

En esta conferencia, examinaremos cada una de estas situaciones sucesivamente.

Pantalla 4 – Los límites marítimos del Mar del Norte

Primero, comenzaremos con situaciones en las cuales los estados costeros están a *menos de 400nm* de distancia. Si los estados costeros están a *más de 400nm* de distancia, cada uno puede reclamar una ZEE completa de 200nm. De lo contrario, se debe llegar a un acuerdo para definir un límite acordado. El límite se llama línea mediana. La línea mediana es el punto medio entre las líneas de base de cada estado costero. Una vez acordada, la línea mediana se convierte en el límite marítimo internacional entre los estados costeros. El mapa en la pantalla del Mar del Norte muestra el área marítima asociada con cada uno de los estados costeros del Mar del Norte. Donde cada una de las zonas marítimas se encuentra, es una línea mediana. A medida que los estados costeros quieren maximizar sus recursos marinos, la definición de la línea mediana puede ser polémica.

Pantalla 5 – Línea mediana

La línea mediana se define calculando el punto medio de las líneas rectas trazadas entre dos o más líneas de base de estados marítimos adyacentes. Cuando se unen, los puntos medios forman la línea media.

Pantalla 6 – Islas

La segunda situación que examinaremos es las islas. Una isla es un "área de tierra formada naturalmente, rodeada de agua, que está por encima del agua durante la marea alta" (UNCLOS, Artículo 121.1). Las rocas "que no pueden sustentar la habitabilidad

humana o una vida económica propia" no deberán tener zonas marítimas (UNCLOS, Artículo 121.3). Las islas, estructuras e instalaciones artificiales no tienen sus propias zonas marítimas. Los estados costeros intentan poblar las islas para justificar un mayor reclamo sobre las zonas marítimas y los recursos dentro de ellas. Por ejemplo, los atolones de coral en el Mar del Sur de China se han ampliado y poblado para cumplir con los criterios de 'isla' en el derecho del mar y, por lo tanto, generan zonas marítimas. Los territorios de ultramar pueden ser un importante contribuyente al área marina de un estado costero. Esto tiene beneficios, incluido el acceso a los recursos y la influencia militar. La isla que se muestra en la pantalla es Tristan da Cunha, que es un Territorio Británico de Ultramar ubicado en el Atlántico Sur, es un ejemplo de esto.

Pantalla 7– Zonas Económicas Exclusivas de Portugal

Por lo tanto, las islas pueden generar zonas marítimas adicionales sustanciales para los estados costeros. Si consideramos Portugal como ejemplo, su ZEE de Europa continental tiene un área de 322.200km², mientras que las islas portuguesas de Madeira, en el Atlántico norte, tienen una ZEE de 454.500km² y la ZEE portuguesa de las Islas Azores, también en el Atlántico Norte, tiene una superficie de 1.060.000km². Del mismo modo, Francia tiene una ZEE continental de aproximadamente 335.000km², mientras que la ZEE total de Francia, incluidas las islas de ultramar, supera los 11.000.000km², que es la segunda ZEE más grande de cualquier país (después de los Estados Unidos). La gran mayoría de la ZEE de Francia es generada por sus islas y territorios de ultramar. Esto ilustra que las islas y los territorios de ultramar pueden ser un importante contribuyente al área marítima de un país, y por lo tanto a su economía y seguridad. Fuente de información del área de la zona marítima: el proyecto 'Sea Around Us' (www.seaaroundus.org).

Pantalla 8 – Soberanía disputada

El tercer tema que presenta desafíos al derecho del mar es las áreas de soberanía disputada. En general, las zonas marítimas y los derechos de uso de los recursos marinos allí adjudicados a los estados e islas costeros en virtud del derecho del mar son claros. Sin embargo, hay algunos territorios, generalmente islas, que han disputado la soberanía. Por lo tanto, no está claro qué país debería tener acceso a los recursos dentro de las zonas marítimas asociadas con el territorio en disputa. Los territorios en disputa son áreas de tierra reclamadas por más de un país. Dado su papel militar estratégico potencialmente importante y los valiosos recursos económicos dentro de las zonas marítimas, la soberanía de los territorios en disputa a menudo es una fuente de tensión y, a veces, de conflicto entre los países. Un ejemplo de esto son las Islas del Mar Meridional de China (como las islas Spratly) que son reclamadas por varios países, entre ellos China, Vietnam y Filipinas.

Pantallas 9-11 – Mar de China Meridional

En cuanto al Mar del Sur de China, hay muchas islas de importancia estratégica que son territorios en disputa. Usando las islas Spratly como ejemplo, en términos generales, China dice que su derecho al área tiene 2.000 años de historia en los que la cadena de las islas Spratly se consideraba parte integral de la nación china. Vietnam dice que ha gobernado activamente sobre las islas Spratly desde el siglo XVII y Filipinas invoca su proximidad geográfica a las Islas Spratly como la base principal de su reclamo para parte de la agrupación. Los territorios insulares en disputa en el Mar del Sur de China han llevado a la militarización y asentamiento de las islas para apoyar los reclamos marítimos de varios estados costeros.

Pantalla 12 – Aplicación del derecho del mar a los territorios en disputa

Para ilustrar la aplicación del derecho del mar a los territorios en disputa, trabajaremos a través de un ejemplo ficticio. El ejemplo comienza con un estado costero con una ZEE total de 200nm. Fuera de la ZEE es una isla. En esta situación, la aplicación del derecho del mar es sencilla.

Pantalla 13 – Aplicación del derecho del mar a los territorios en disputa

Sin embargo, hay otro estado costero cercano que disputa la soberanía de la isla.

Pantalla 14 – Aplicación del derecho del mar a los territorios en disputa

Para complicar aún más las cosas, la isla se encuentra en un rico yacimiento petrolífero que ambos estados costeros tratan de explotar. Entonces, ahora, consideraremos cómo las zonas marítimas de la isla interactúan con las zonas marítimas de los estados costeros y predecimos cómo se formularía cada ZEE resultante si la soberanía se otorgara a cada estado costero a su vez. Primero, vamos a superponer la ZEE de la isla en el gráfico. Claramente, la ZEE de la isla se superpone con la ZEE de cada uno de los estados costeros. Esto significa que la ZEE de la isla aumentará significativamente el área unida al continente de cualquier estado costero que reciba la soberanía de la isla. Segundo, probemos cómo se vería la ZEE si la soberanía de la isla fuera otorgada al estado costero a la derecha de la pantalla. Pause la presentación y piense cómo aparecería la ZEE resultante. Piense en todo lo que ha aprendido, incluso sobre la línea base y la línea mediana.

Tómese un momento para esbozar una imagen de cómo se vería la ZEE resultante. Lo primero que debe pensar es la línea de base. En esta situación, la línea de base ya existe y no hay nada que tengamos que hacer con ella. Sabemos que la línea de base existe porque la ZEE ya existe y sin una línea de base, no se puede medir una ZEE. Entonces no necesitamos preocuparnos por la línea de base. Luego tenemos que pensar si es necesaria alguna línea mediana. Las líneas medianas son las líneas que marcan el límite entre las zonas marítimas de diferentes estados costeros donde los estados costeros están demasiado cerca de todos tienen zonas marítimas completas. Considere si este es el caso en esta situación en la que la isla pertenece al estado costero de la derecha. Se necesita una línea mediana porque las ZEE de la isla y el estado costero de la izquierda se superponen. Debe calcularse una línea mediana que represente el punto medio entre los dos bordes de la superposición.

Pantalla 15 – Aplicación del derecho del mar a los territorios en disputa

Sin embargo, hay otro estado costero cercano que disputa la soberanía de la isla.

Pantalla 16 – Aplicación del derecho del mar a los territorios en disputa

Entonces, la ZEE final para el estado costero a la derecha de la tabla se vería así. Verá cómo la ZEE resultante se agrega significativamente al área marítima del estado costero de la derecha, aumenta su acceso a recursos importantes, y aumenta su influencia en el área y su seguridad. También reduce el área marítima del país a la izquierda debido al cálculo de la línea mediana. Ahora dibuje un boceto de cómo se verían las zonas marítimas si el estado costero de la izquierda obtuviera la soberanía de la isla.

Pantalla 17 – Aplicación del derecho del mar a los territorios en disputa

Esta imagen muestra la ZEE del estado costero de la izquierda si se le otorgó la soberanía de la isla. Claramente, el estado costero de la izquierda obtiene todos los beneficios que el otro estado costero habría recibido si tuviera la soberanía de la isla. Este ejemplo demuestra claramente el potencial de desacuerdo y conflicto sobre territorios en disputa ya que los beneficios de la soberanía son potencialmente significativos. Los posibles mecanismos para determinar las ubicaciones precisas de las fronteras marítimas y, potencialmente, la soberanía de los territorios en disputa incluyen la prospección hidrográfica, el análisis geoespacial, la revisión histórica, la negociación política y la acción militar.

Bajo los términos del derecho del mar, hay cuatro procesos formales para la resolución de disputas, incluyendo:

- El Tribunal Internacional del Derecho del Mar (Anexo VI de la CNUDM).
- La Corte Internacional de Justicia.
- Un tribunal arbitral constituido de acuerdo con el Anexo VII de UNCLOS.
- Un tribunal arbitral especial constituido de conformidad con el Anexo VIII de la CNUDM. Sin embargo, en la práctica, estos procesos pueden tomar mucho tiempo para llegar a una resolución y los estados costeros afectados pueden no aceptar el resultado.

Pantalla 18 – Conclusión y resultados de aprendizaje

- Comprender el mecanismo para la determinación de los límites marítimos.
- Apreciar que la determinación de los límites marítimos puede generar disputas.
- Reconocer los principales mecanismos para superar las disputas de los límites marítimos.

Atribuciones:

El contenido de este curso es propiedad de Marine Learning Alliance (MLA) y NO DEBE compartirlo con nadie por ningún medio, sin el permiso previo de MLA. El contenido provisto en este módulo se proporciona ÚNICAMENTE PARA SU USO INDIVIDUAL. Todas las imágenes pictóricas y diagramas utilizados en esta conferencia han sido creados por MLA o están libres de derechos de autor, a menos que se indique lo contrario. Cuando MLA no haya creado una imagen, se otorga el reconocimiento apropiado.

Pantalla 1:

Atribución: NOAA BY CC 2.0 <https://www.flickr.com/photos/51647007@N08/9719404492/>

Pantalla 3:

Atribución: NOAA BY CC 2.0 <https://www.flickr.com/photos/51647007@N08/9719404492/>

Pantalla 4:

https://commons.wikimedia.org/wiki/File:North_sea_eez.PNG?uselang=en-gb

Dominio público.

Pantalla 6:

NASA: http://eoimages.gsfc.nasa.gov/images/imagerecords/80000/80456/ISS034-E-041528_lrg.jpg

Pantallas 8-11:

Atribución: como se muestra en el diagrama. Información de permiso:

<http://www.google.com/permissions/geoguidelines/attr-guide.html>